

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 02-C-DIC- 033

EDGAR COELLO GARCIA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito y reforma al estatuto social de **"EMPRESA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA C.A."**, otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 6 de Junio del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 069-DJ-02 de 16 de Enero del 2002 opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre del 2000;

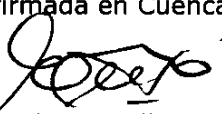
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de **"EMPRESA DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS DEL TERMINAL TERRESTRE ETCANA C.A."** en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Azogues.

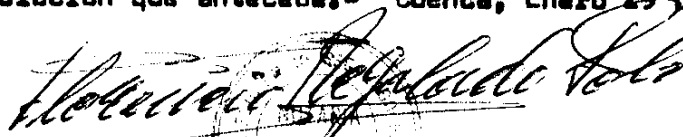
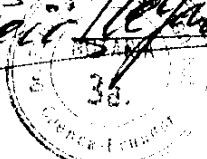
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero del cantón Cuenca y Cuarto del cantón Azogues tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, inscriba la escritura y esta Resolución, en el Registro Mercantil a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a 21 ENL 2002

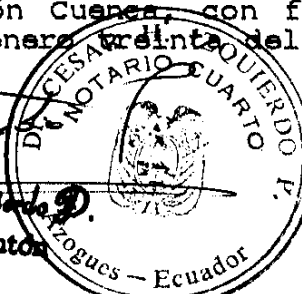
  
Dr. Edgar Coello García  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que, en esta fecha di cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución que antecede.- Cuenca, Enero 29 de 2002.  
El Notario.

Doy fe, Que, al margen de la escritura matriz, consta que mediante Resolución No. 02-C-DIC-033, de fecha a veinte y uno de enero del dos mil dos, expedida por el Doctor Edgar Coello García, Intendente de Compañías de Cuenca, se aprobó el Aumento de Capital Suscrito y la Reforma al estatuto Social de la Empresa de Transporte de Camionetas del Terminal Terrestre ETCANA C.A., constantes en tres testimonios de la escritura otorgada en la Notaría Tercera del Cantón Cuenca, con fecha seis de junio del dos mil uno. Azogues, enero treinta del año dos mil dos.

*Dr. César H. Laguarda D.*  
Notario del Cantón  
Azogues - Ecuador



Con el No. 9 del registro mercantil, queda inscrita la resolución No. 02-C-DIC-033 dictada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, al igual que la escritura de aumento de capital y la reforma al estatuto social de la Empresa de Transporte ETCANA C. A. Azogues, febrero 7 del 2002. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.- *[Signature]*